

vanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las once horas treinta minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and rubrics, including names like Juan Vidal Dagá, Manuel Balboa Monedero, and Juan Flo Tutusaus.]

E
Acta nº 14

En Cornellá, siendo las veintidos horas del día ocho de junio de mil novecientos setenta y dos, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde, D. Juan Vidal Dagá, D. Pascual Pascual Bundo, D. José Ordaz Ros, D. Juan Seijo Uñas, D. Manuel Balboa Monedero y D. Fernando Jiménez Romeo y los Sres. Concejales D. Juan Flo Tutusaus, D. Francisco Gómez Melino, D. José Torreblanca Fondos, y D. Esteban Gadea Garrido, y el Señor Interventor Municipal D. Juan Antonio Blanch Ibarra, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde de Don José María Ferrer Penadés.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Aprobar presupuesto Extraordinario reparación daños inundaciones.

A continuación se entra en el punto del Orden del Día que comprende la propuesta de aprobación del Presupuesto Extraordinario, dotado con operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, destinado a la reparación de daños ocasionados por las inundaciones del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y

uno y adquisición de terrenos para la construcción de viviendas con destino a los damnificados de las mismas.

Se hace constar que el número de miembros que asisten a la sesión es el de once de los dieciséis que de hecho y de derecho componen esta Corporación, reuniéndose, por tanto, el quorum de asistencia necesario.

Se entra en el estudio del Presupuesto Extraordinario citado, cuyo Proyecto fue aprobado en sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación el día dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y dos y fue objeto de la pertinente información pública reglamentaria sin que en el plazo legal se hubiera interpuesto contra dicho expediente reclamación alguna, exponiéndose por la Alcaldía las razones que en su día se alegaron al aprobar el proyecto y a la vista de lo expuesto, por unanimidad, reuniéndose el quorum señalado en el artículo seisientos noventa y siete de la vigente Ley de Régimen local, se acuerda:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario, dotado con operación de crédito, con el Banco de Crédito local de España, destinado a la reparación de daños ocasionados por las inundaciones del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, y adquisición de terrenos para la construcción de viviendas con destino a los damnificados de las mismas, cuyo Estado de Gastos e Ingresos es del tenor siguiente:

ESTADO DE GASTOS

111	Gratificaciones reglamentarias Funcionarios 0.2% s/. 90.243.191	180.486.-pts.
112	Gratificación reglamentaria al jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento; 0.5% s/. 90.243.191,-	45.122.-pts.

613	Para reparación de daños producidos en pavimentaciones, redes alcantarillado y alumbrado, así como reconstrucción del terraplén de defensa.	
	Pavimentación y otros	32.867.222,-
	2ª fase terraplén	18.375.969,-
614	Para adquisiciones de terrenos con destino a la construcción de viviendas para los damnificados de las inundaciones	51.243.191 pts
		39.000.000 pts
<u>TOTAL ESTADO DE GASTOS</u>		<u>90.000.000</u> ..

ESTADO DE INGRESOS

666	Préstamo con el Banco de Crédito Local de España	90.000.000 pts
677	Aportación Presupuesto Ordinario 1972, partida 6.8101	468.799 ..
<u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u>		<u>90.468.799</u> ..

a continuación el Señor Alcalde Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto Extraordinario, en la forma descrita, y Bases de ejecución que se acompañan, por ser suficiente el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta legal de dicho número y alcanzando, por tanto el quorum establecido por la Ley.

Solicitar inmediata ejecución de las obras e inversiones a que se refiere el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para reparación de daños,

Dada la necesidad y urgencia con que la Corporación debe realizar las obras de ejecución de la segunda fase de reconstrucción del terraplén de defensa, por un presupuesto de dieciocho millones trescientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve pesetas; las obras de reparación de daños habidos en las pavimentaciones, aceras y redes de alcantarillado, como consecuencia de las inundaciones del mes de Septiembre de mil nove-

cientos setenta y uno, cuyo presupuesto asciende a treinta y dos millones ochocientos sesenta y siete mil doscientas veintidos pesetas, así como la adquisición de terrenos para la construcción, a través de la Obra Sindical del Instituto Nacional de la Vivienda, de doscientas viviendas para los damnificados de las citadas inundaciones, necesidad y urgencia que resultan incontestables tanto en lo que concierne a la reparación de daños y adquisición de terrenos, pero que adquiere un carácter de fuerza mayor por lo que a las obras del terraplén de defensa se requiere, a fin de evitar nuevas inundaciones.

Atendido que el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el día dieciocho de abril adaptó acuerdo aprobatorio del correspondiente proyecto de Presupuesto Extraordinario, que ha sido objeto de la pertinente información pública reglamentaria sin que se haya producido reclamación alguna al respecto, siguiendo la tramitación del expediente.

Atendido que el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis de Mayo del corriente, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de noventa millones de pesetas, destinadas a financiar casi la totalidad del estado de ingresos del referido Presupuesto Extraordinario.

Atendido que no pueden demorarse más el inicio de las obras e inversiones a que se contrae dicho Presupuesto; de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo doscientos uno del vigente Reglamento de Haciendas Locales por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda:

Solicitar del Delegado de Hacienda de la Provincia, la inmediata ejecución de las obras e inversiones a que se

refiere el proyecto de Presupuesto Extraordinario aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el día dieciocho de abril de mil novecientos veinte y dos, sin perjuicio de obtener en su día la reglamentaria aprobación del citado Presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'Jiménez' with 'Secretario' written below it. In the center, there are several overlapping signatures, some of which are crossed out with a horizontal line. On the right, there is a large, circular stamp or signature that is also crossed out with a horizontal line. Below these, there are more signatures, including one that looks like 'Mauricio' and another that is very long and horizontal.

E
Acta n.º 15

En Cornellá, siendo las doce horas del día veintisiete de junio de mil novecientos veinte y dos, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Oaga, Don Pascual Pascual Bundo, Don Juan Seijo Viñas, Don Manuel Balboa Masedero, Don Fernando Jiménez Banes, Don Isidro Mari Oris, Don Juan Flo Tutusaus, Don Francisco Gómez Melino, Don Antonio Barba Sanabria, Don José Torreblanca Fandos y Don Esteban Gadea Garrido, y el Señor Intendente Municipal Don Juan Antonio Blanch Ibarra, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José M.º